



Radicación: 50 400 40 89 001 2017 00027 00
Proceso: -SUCESION INTESADA
Causante: YESID PARRA HERNÁNDEZ (q.e.p.d)
Intervinientes: MARYORY PLATA ROJAS y JHONATTAN STEVEN PARRA FERREIRA

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020). Ingresa al Despacho de la señora Juez, para pronunciarse sobre el trabajo de partición realizado por la partidora BETTY JANETH ROJAS MORENO, el cual se encuentra pendiente de correr el correspondiente traslado. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

BELLAMIRA MONCADA CUÉLLAR
Secretaria Adhoc

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lejanías, Meta, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Del escrito denominado presentación de soportes médicos juntó con los respectivos anexos que obran a folios 463 al 494 del cuaderno principal parte No. 2, por medio del cual la partidora designada dentro del presente proceso, abogada BETTY JANETH ROJAS MORENO; pone en conocimiento su situación de salud, **el Despacho dispone Agregar al proceso y poner en conocimiento de las partes.**

Conforme a lo dispuesto en la parte final del numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso, corresponde tener por incorporado al presente asunto el trabajo de partición y adjudicación de bienes del causante YESID PARRA HERNÁNDEZ, presentado por la abogada BETTY JANETH ROJAS MORENO, el 18 de septiembre de 2020¹, en su calidad de partidora designada por este Despacho mediante auto de fecha 18 de febrero de esta misma anualidad², debidamente posesionada el 11 de marzo de 2020³, y proceder a correr el traslado correspondiente a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho dispone:

¹ Folios 495 al 501 del Cuaderno Principal parte II

² Folio 454 del Cuaderno Principal parte II

³ Folio 456 del Cuaderno Principal parte II

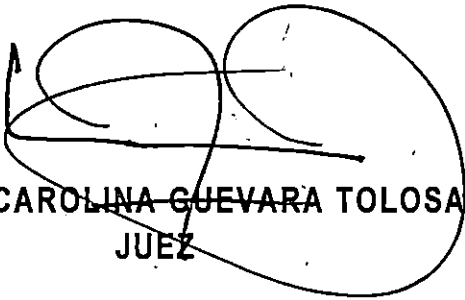


Primero: Agregar al proceso y poner en conocimiento de las partes el escrito y anexos presentado por la partidora designada, abogada BETTY JANETH ROJAS MORENO, por medio del cual pone en conocimiento su estado de salud.

Segundo: Tener por incorporado al presente proceso y poner en conocimiento de todos los interesados, el trabajo de partición y adjudicación de bienes del causante YESID PARRA HERNÁNDEZ, que obra a folios 495 al 501 del cuaderno Principal parte No.2, realizado por la abogada BETTY JANETH ROJAS MORENO, en calidad de partidora designada dentro del presente proceso.

Tercero: Del trabajo de partición y adjudicación de bienes del causante referido en el numeral anterior, se corre traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento, de acuerdo con lo dispuesto en la parte final del numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
040 del 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020

BELLAMIRA MONCADA CUÉLLAR
Secretaria Adhoc